



Liderazgo, compromiso y cambio

ALEGACIONES DEL CEFT DE GALICIA A LOS BORRADORES DE LA CPPN DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

Una vez más, queremos trasladar nuestra queja y malestar hacia el Presidente del Consejo de Policía por presentar 10 borradores de Concursos, 2 Resoluciones, y los posibles expedientes de pase a 2ª Actividad y disciplinarios que cada uno pueda tener en su ámbito territorial, dándonos 5 días (con un fin de semana de por medio) para recopilar toda la información y presentar las alegaciones oportunas. Todo ello teniendo en cuenta las facilidades e inestimable colaboración que nos dan algunos responsables de algunas plantillas a la hora de facilitarnos los datos de ocupación de puestos de trabajo en las mismas para poder llevar a cabo las alegaciones pertinentes con el máximo rigor posible.

A continuación pasamos a exponer las alegaciones por parte del CEFT de Galicia:

1.- RESOLUCIÓN DE DRONES:

Por lo recogido en la Instrucción Sexta Punto 4 (pág. 6); así como en **la Instrucción Décimo segunda: “Con el objeto de poder determinar qué personal de la Policía Nacional está habilitado para la operación de aeronaves, qué modelos y en qué Unidades se encuentran destinados, se creará a tal efecto un Registro de Pilotos en el que constará dichos datos”** y **Décimo tercera: “La utilización de aeronaves pilotadas remotamente en la Policía Nacional sólo podrá realizarse por el Servicio de Medios Aéreos y las unidades autorizadas”** del ANEXO I, no se desprende qué personal va a quedar habilitado para su uso y dónde se van a desplegar y si van a tener un puesto de catálogo específico propio.

2.- ALEGACIONES BORRADOR CGM EB Y SUBINSPECCIÓN:

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- Que la convocatoria de plazas sea por puestos de trabajo y no por plantillas, tal y como establece el RD 997/1989 de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la DGP, dónde en los Art. 1, 2 y 3 habla del procedimiento para la provisión de Puestos de Trabajo en las respectivas Escalas y Categorías, y no de vacantes en Plantillas.
- 2.- Que se permita realizar la petición de vacantes mediante medios telemáticos o de forma delegada, atendiendo a la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos, al objeto de evitar riesgo de contagios. Sino afectase a todos los CGM y CEM por lo menos que se lleve a efecto en el de Básica y Subinspección que es en el que participan mayor número de funcionarios.
- 3.- Que se articule la fórmula para que el baremo se compute por meses, al objeto de evitar una discriminación entre las diferentes promociones.
- 4.- Que para la resolución del CGM de EB y ES se tenga en cuenta la jura del cargo de los policías de la promoción 35 de la EB, así como la incorporación de los funcionarios en prácticas de la promoción 36, para evitar que las plantillas queden totalmente desprovistas de personal durante algunas semanas al inicio del periodo vacacional.
- 5.- Fecha estimada de publicación en la OG de la convocatoria del CGM de ES y ES y las resoluciones provisional y definitiva de la misma, así como del resto de concursos que se verán el día 10/02.
- 6.- Que se publique el baremo de todos los participantes en el CGM de EB y ES, con la primera plantilla de preferencia, codificando su DNI y datos personales para preservar la normativa en materia de protección de datos. En otras administraciones se viene haciendo así.

B) ALEGACIONES ÁMBITO TERRITORIAL DE GALICIA:

Significar que con respecto al borrador de la convocatoria correspondiente al CGM 2020 se ha incrementado el número de vacantes ofertadas en TODAS las Jefaturas (algunas de ellas de manera exponencial) excepto en Galicia y Castilla la Mancha. Teniendo en cuenta que en 2020 se ofertaron 385 plazas de Sub; 403 de Of. y 2643 de Policía, mientras que en 2021 se ofertan 429 de Sub; 449 de Of. y 3255 de Policía.

Señalar que actualmente, y debido al cierre de las fronteras con Portugal, se han visto mermadas las plantillas de Galicia que han tenido que derivar personal las 24 horas para controlar el flujo de vehículos y personas.

Poner de manifiesto que nos encontramos en Año Santo Xacobeo (prorrogado hasta el año 2022) y que cuando la influencia de la pandemia se rebaje, la afluencia de personas a nuestra CCAA, con el consiguiente incremento en el índice delincencial, hacen necesario un aumento de efectivos para dar cobertura a las necesidades del servicio desempeñar.

PONTEVEDRA

1. En Comisaría Local Vigo-Redondela necesitamos las siguientes plazas:
 - Escala Subinspección: convocadas 4 y **deberían convocar 10 (Hay 6 pendientes de la jura del cargo de Inspector)**
 - Escala Básica 1ª Categoría (Oficial): 4 y **deberían convocar 6**
 - Escala Básica 2ª Categoría (Policía): 27 y **deberían convocar 40**
2. En Comisaría Provincial Pontevedra necesitamos las siguientes plazas:
 - Plazas de Subinspector: 2 plazas y **deberían convocar 4**
 - Plazas de Oficial: 1 plazas y **deberían convocar 3**
 - Plazas de Policía: 12 plazas y **deberían convocar 20**
3. En Comisaría Local Marín necesitamos las siguientes plazas:
 - Plazas de Subinspector: 1 plazas y **deberían convocar 2**
 - Plazas de Oficial: 1 plazas
 - Plazas de Policía: 2 plazas y **deberían convocar 5**
4. En Comisaría Local Vilagarcía de Arousa necesitamos las siguientes plazas:
 - Plazas de Subinspector: 0 plazas
 - Plazas de Oficial: 0 plazas y **deberían convocar 2**
 - Plazas de Policía: 4 plazas y **deberían convocar 6**

A CORUÑA

1. En la Jefatura Superior Galicia necesitamos las siguientes plazas:
 - Plazas de Subinspector: 2 plazas y **deberían convocar 4**
 - Plazas de Oficial: 5 plazas y **deberían convocar 10**
 - Plazas de Policía: 20 plazas y **deberían convocar 40**

2. En Comisaría Local Santiago de Compostela necesitamos las siguientes plazas:

- Plazas de Subinspector: 0 plazas
- Plazas de Oficial: 3 plazas
- Plazas de Policía: 10 plazas y **deberían convocar 30**

3. En Comisaría Local de Ribeira necesitamos las siguientes plazas:

- Plazas de Subinspector: 1 plaza
- Plazas de Oficial: 0 plazas
- Plazas de Policía: 2 plazas y **deberían convocar 8 (El año pasado no se convocó ninguna)**

OURENSE

En la Comisaría Provincial Ourense necesitamos las siguientes plazas:

- Plazas de Subinspector: 2 plazas
- Plazas de Oficial: 1 plaza
- Plazas de Policía: 8 plazas y **deberían convocar 14**

3.- ALEGACIONES BORRADOR CGM ASCENDIOS A INSPECTOR JEFE:

En la Orden General nº 2479 de fecha 30/10/2010 se convoca CGM 71/2020 para Inspector Jefe en el que se ofertan 170 plazas vacantes, entre las que no se encuentra la vacante A2481- JEFE SECCIÓN OPERATIVA - BRIGADA LOCAL EXTRANJERIA Y FRONTERAS – H431G –VIGO- REDONDELA

Que en la Orden General nº 2492 de fecha 11/01/2021 se publica la Resolución del CGM 71/2020, de fecha 07/01/2021, con un listado de las vacantes adjudicadas, así como un listado de 58 plazas desiertas. En ambos listados no aparece A2481- JEFE SE OPERATIVA BRIGADA LOCAL EXTRANJERIA Y FRONTERAS –H431G –VIGO- REDONDELA.

Que en el listado de vacantes ofertadas en el borrador de CGM para funcionarios ascendidos a la categoría de Inspectores Jefe, que se verá en la CPPN el próximo día 10 de los corrientes, figura ofertada la vacante referida anteriormente, sin haber sido ofertada, ni adjudicada por resultar a los funcionarios pertenecientes a la Categoría de Inspectores Jefes, ni figurar en el listado de vacantes desiertas en la resolución del CGM ordinario 71/2020 publicado en la Orden General nº 249, de fecha 11/01/2021.

Por lo tanto **SOLICITAMOS: Que se retire del borrador la vacante de A2481- JEFE SE OPERATIVA BRIGADA LOCAL EXTRANJERIA Y FRONTERAS -H431G -VIGO- REDONDELA,** y que sea ofertada en la próxima convocatoria ordinaria de CGM para funcionarios pertenecientes a la Categoría de Inspector Jefe, antes de ser ofertada a los recién ascendidos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuándo está prevista la resolución del CEM de facultativos y técnicos?
- 2.- ¿Cuándo se resolverá la convocatoria de las UVEX? Solicitamos que además de notificar individualmente la obtención de plaza a los interesados que se dé traslado de la relación a las Organizaciones Sindicales.
- 3.- Solicitar la apertura de una mesa de trabajo para reformar el Reglamento de Puestos de Trabajo, para entre otros asuntos abordar el perjuicio que causa a las plantillas que no se puedan convocar las vacantes de funcionarios que se encuentran inmersos en procesos de ascensos hasta que juran el cargo, especialmente en el proceso de ascenso de la Escala de Subinspección a la Escala Ejecutiva que prácticamente trascurren 3 años.

Ourense a 2 de febrero de 2021



Fdo: Antonio Pousa García

S. Acción Sindical del CEFT Galicia